

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 129/2024

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio y anexo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Nuevo León.	4785-SEPJF

Documentales recibidas vía electrónica en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

**Ciudad de México, a tres de diciembre de dos mil veinticinco.**

**Desahogo de requerimiento.**

Visto el oficio y anexos del **Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Nuevo León**, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento formulado en auto de veintiuno de octubre del año en curso; al respecto, remite copia certificada de la publicación del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de veintiuno de noviembre de los corrientes en el cual se publica el **Decreto 364**.

Por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

**Vista al Poder Legislativo actor.**

Consecuentemente, con copia de la publicación de mérito, **dese vista al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León**, para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **manifieste** lo que a su derecho convenga en relación con lo informado por el Poder Ejecutivo de la entidad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se decidirá sobre el cumplimiento de la ejecutoria con los elementos que obran en autos.

**Notifíquese** por lista y electrónicamente al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

**Cúmplase.**

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/AGZ/RAA

DOCUMENTO DE CONSULTA  
<http://www.scn.gob.mx>

